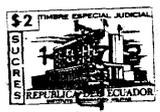


1 cual proceden a celebrarla, me entregaron una minuta para-
2 que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el siguien-
3 te: "Señor Notario":-Sírvasse extender una escritura pública
4 en el registro de mayor cuantía a su cargo, de acuerdo con
5 las cláusulas siguientes: PRIMERA:-Concurren a la celebración
6 y otorgamiento de la presente escritura, por una parte el-
7 señor Juan Pantalone Di Giamberardino, por sus propios de-
8 rechos; y por la otra lo hace el señor Gerente de Construc-
9 tora Ecuatoriana Cesa Sociedad Anónima", don Rómulo Massari
10 Pandini y como tal su representante legal, quien legitima su
11 personería con la copia del acta del Directorio de la Empre-
12 sa y su nombramiento que le acreditan actuar en esta escri-
13 tura, debiendo agregar al protocolo lo primero e insertar su
14 texto al mismo para que lo devuelva; el primero actuará co-
15 mo cedente de unas prestaciones y el segundo como cesiona-
16 rio de los indicados documentos.-SEGUNDA:- La naturaleza-
17 de la presente escrituras es una cesión de las participacio-
18 nes que tiene el señor Juan Pantalone Di Giamberardino como
19 socio de "Empresa de Radio Visión Compañía de Responsabili-
20 dad Limitada" a favor de la "Constructora Ecuatoriana Cesa
21 Sociedad Anónima, representada en esta escritura por el se-
22 ñor Rómulo Massari Pandini, en la calidad que se menciona-
23 en la cláusula anterior, instrumento que se lo otorga de-
24 conformidad con lo determinado en el numeral segundo del-
25 artículo ciento siete de la Ley de Compañías.-TERCERA:- En
26 mérito de lo expuesto en la cláusula anterior, el señor Juan
27 Pantalone Di Giamberardino, por sus propios derechos, decla-
28 ra que en esta fecha, previa autorización que le ha dado la

13



3

1 Junta General de Socios de la "Empresa de Radio Visión Com-
2 pañia de Responsabilidad Limitada, en sesión de fecha dos de
3 Marzo del año en curso y que en dos fojas útiles se acompa-
4 ñan para ser agregadas al protocolo, suscrita por el Gerente-
5 Secretario, tiene a bien ceder y traspasar a "Constructora-
6 Ecuatoriana Cesa Sociedad Anónima" las sesenta participa-
7 ciones o prestaciones sociales que él tiene en la primera-
8 Compañía, por valor de un mil sucres cada una de ellas, reci-
9 biendo por este concepto de la cesionaria igual cantidad de
10 dinero, por lo que deja constancia que por este concepto no
11 tiene que hacerle desde este momento y lo posterior reclá-
12 mo de ninguna clase a la adquirente de sus participaciones
13 o prestaciones sociales. CUARTA: - Cedente y cesionario dejan
14 constancia que lo que el primero tenga en la "Empresa de -
15 Radio Visión Compañía de Responsabilidad Limitada", liqui-
16 dando el activo y pasivo de la misma, será tomada por "Cons-
17 tructora Ecuatoriana Cesa Sociedad Anónima", lo que deberá
18 ser pagado dentro de los plazos y cantidades que de mutuo-
19 acuerdo lleguen a fijar. - LA DE ESTILO: - Sírvase usted, señor
20 Notario, agregar las demás cláusulas de estilo, generales y
21 especiales para que la presente minuta sea elevada a escri-
22 tura pública y surta los efectos deseados por las partes-
23 contratantes. - (firmado) Doctor Aurelio Calero. Defensor. Ma-
24 trícula de Abogado número cincuenta y seis. - (firmado) Juan-
25 Pantalone Di Giamberardino. - (firmado) Rómulo Massari Pandini. -
26 Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican. - Agre-
27 go a esta escritura como documentos habilitantes los siguien-
28 tes: Copia del Acta de la Junta General de la Empresa Radio-

270

1 **Visión Compañía de Responsabilidad Limitada";Copia del Acta**

2 **certificada de la Sesión del Directorio de "Constructora E-**
3 **cuatoriana Cesa Sociedad Anónima";y el Nombramiento debida-**
4 **mente inscrito del señor Gerente de la "Constructora Ecuato-**
5 **riana Cesa Sociedad Anónima" don Rómulo Massari Pandini;Mi-**
6 **nuta y documentos habilitantes que quedan elevados a escri-**
7 **tura pública con todo el valor legal.-Han sido consignados**
8 **los respectivos impuestos de Ley.-Se consigna los valores-**
9 **correspondientes a la carátula y el veinte por ciento para**
10 **la Función Judicial.-Leída que les fué esta escritura a los**
11 **otorgantes,por mí,el Notario,en alta y clara voz,la aprue-**
12 **ban dichos otorgantes, y ratificándose en su contenido,fir-**
13 **man conmigo el Notario,en unidad de acto.Doy fé.-(f)Ilegi-**
14 **ble.Juan Pantalone Di Giamberardino.-(f)Ilegible.Rómulo Ma-**
15 **ssari Pandini.-(f)César Cantos Pazmaño.Notario Tercero del-**
16 **cantón Manta.- - - - -**

17 **COPIA CERTIFICADA.-Acta de la Junta General de Socios de"Es-**
18 **presa de Radio Visión Compañía de Responsabilidad Limitada"-**
19 **En la ciudad de Manta,a dos de Marzo de mil novecientos se-**
20 **tenta y dos,a las cinco y cuarenta y cinco minutos de la -**
21 **tarde,en el local social de la Empresa,se reunieron en se-**
22 **sión de Junta General los Socios de "Empresa de Radio Vi-**
23 **sión Compañía de Responsabilidad Limitada",señores:Juan Pan-**
24 **talone Di Giamberardino,quien la preside en su calidad de-**
25 **Presidente,propietario de sesenta prestaciones de un mil su-**
26 **ces cada una de ellas,y,el señor Fernando Dávalos Banegas,**
27 **quien por tener la calidad de Gerente actúa como Secretario,**
28 **propietario de sesenta participaciones de un mil suces cada-**



[Handwritten signature]

1 una de ellas.-La constatación anterior dá como resultado -
2 que se establezca que en esta reunión están presentes todos
3 los socios de la Compañía y consecuentemente el capital so-
4 cial suscrito y pagado de la Empresa.Siendo el día y hora-
5 para que tenga lugar la presente reunión y comprobado que-
6 ha sido la presencia de todos los socios,como del capital-
7 suscrito y pagado,existiendo el quorum para esta reunión de
8 acuerdo con lo establecido en el artículo ciento trece de-
9 la Ley de Compañías y el pertinente de los Estatutos Socia-
10 les,la Presidencia declara legalmente instalada la sesión-
11 de Junta General y expresa que ha convocado en persona a -
12 los socios a esta sesión de Junta General para que conozca
13 y resuelva su pedido de transferir por acto entre vivos en
14 beneficio del otro socio de la Compañía,o de terceros si se
15 obtuviere el consentimiento unánime del capital social,de-
16 sus participaciones por cuanto le es imposible desde otros
17 lugares de la República poder atender a satisfacción los de-
18 rechos,obligaciones y responsabilidades que le corresponden
19 como funcionario de la Compañía y socio a la vez de la mis-
20 ma;que deja constancia de la colaboración del otro socio pa-
21 ra haber cumplido sus funciones y que lamenta tomar la re-
22 solución que está poniendo en conocimiento de la Junta Ge-
23 neral para conocer el punto constante en la orden del día
24 enunciado por la Presidencia,aceptación que se la dá por u-
25 nanimidad.Puesto en consideración de los señores socios lo
26 anterior,y después de lamentar la decisión irreductible del
27 señor Pantalone de retirarse de la Compañía,se pasó a con-
28 siderar ese único punto constante en la orden del día,resol-

1 viéndose lo siguiente: por unanimidad se aceptó el pedimento
2 hecho por el señor Juan Pantalone de transferir por acto -
3 entre vivos sus sesenta prestaciones de un mil sucres cada
4 una de ellas que él tiene como suscripción del capital so-
5 cial al momento de constituirse la Compañía; puesto en con-
6 sideración del otro socio la resolución anterior y si desea
7 adquirirlas, manifestó que renunciaba este derecho y permi-
8 tia que su ofrecimiento fuera hecho a terceros; la renuncia
9 anterior la aceptaron y en mérito de ello se autorizó que
10 sean cedidas a terceros, lo que fué aprobado por unanimidad
11 del capital social concurrente a esta Junta; en este estado
12 de cosas, el señor Pantalone expresa que la Empresa "Cons-
13 tructora Ecuatoriana Cesa Sociedad Anónima" tiene interés-
14 en adquirir dichas participaciones y que encontrándose pre-
15 sente el señor Rómulo Massari Pandini, su Gerente, y como tal
16 su personero legal, debe preguntársele el particular; para-
17 escuchar al señor Massari, representante legal de la Compa-
18 ñía ultimamente mencionada, la Junta acuerda declararse en
19 comisión general para saber si desean adquirir las aporta-
20 ciones que están por transferirse por acto entre vivos y -
21 escuchándole dice: que efectivamente su representada "Cons-
22 tructora Ecuatoriana CESA Sociedad Anónima" está interesada
23 en adquirir dichas aportaciones y en asumir el activo y pa-
24 sivo que la compra de las prestaciones diera lugar de acuer-
25 do con el balance y cuentas en general que le deben ser ha-
26 bidas; reinstalada la sesión de Junta General se acepta por
27 unanimidad la transferencia de las participaciones del se-
28 ñor Juan Pantalone a "Constructora Ecuatoriana CESA Socie-



1 dad Anónima",debiendo hacerle el pago de sesenta mil sucres
2 al señor Juan Pantalone Di Giamberardino en el momento de-
3 celebrarse la escritura pública de traspaso, como lo dispo-
4 ne el inciso segundo,del artículo ciento siete de la Ley -
5 de Compañías,y, en cuanto al activo de la Empresa asumirlo-
6 en el momento que se le presente el balance y las cuentas-
7 en general del ejercicio financiero del año de mil novecien-
8 tos setenta y uno,La Presidencia pregunta a los socios si-
9 existe algún otro asunto que debe considerarse en la presen-
10 te reunión y contestan que nó,por lo que concede un receso-
11 para la aprobación del acta y comunicado que le estaba rein-
12 tala la sesión de Junta General y dispone que se dé lectura
13 al acta,la que fué aprobada por unanimidad,sin objeción de-
14 ninguna clase,la que para constancia la firman el Presiden-
15 te y Gerente-Secretario que certifica.-f)Juan Pantalone.-
16 Presidenta.-f) F.Dávalos.-Gerente.-Es fiel copia de los ori-
17 ginales a los que me remito en caso necesario.-Manta,a 9 de
18 Marzo de 1.972.-f)F.Dávalos.- - - - -
19 COPIA CERTIFICADA.-Acta del Directorio de Constructora Ecu-
20 toriana Cesa Sociedad Anónima"En Manta,a seis de Marzo de
21 mil novecientos setenta y dos,a las once y media de la ma-
22 ñana,se reunieron en sesión de Directorio de Constructora-
23 Ecuatoriana CESA Sociedad Anónima,los señores:Juan Pantalo-
24 ne Di Giamberardino,quien la preside en su calidad de Pre-
25 sidente de la Empresa,Manuel Trueba,Director Principal,y-
26 Rómolo Massari Pandini,quien actúa como Secretario,por te-
27 ner la calidad de Gerente de la Compañía.Constatado la exis-
28 tencia del quórum legal,la Presidencia declara legalmente-

Q

1 instalada la sesión del Directorio de Constructora Ecuatoria-
2 na CESA Sociedad Anónima y manifiesta que esta reunión tie-
3 ne por objeto conocer i aprobar o nó que se compre las se-
4 senta prestaciones o aportaciones de un mil sucres cada una
5 de ellas que tiene el señor Juan Pantalone en "Empresa de-
6 Radio Visión Compañía de Responsabilidad Limitada", así como
7 que asuma el activo que dicho señor tiene en esa organiza-
8 ción, cosa que de aceptárselo sería a base del estudio y co-
9 nocimiento del último balance general del ejercicio finan-
10 ciero del año de mil novecientos setenta y uno i autorizar-
11 al funcionario que intervenir en los trámites a seguirse-
12 puesto en consideración lo anterior, después de breves deli-
13 beraciones, el Directorio resuelve por mayoría de votos que
14 "Constructora Ecuatoriana CESA Sociedad Anónima" compre al-
15 señor Pantalone las sesenta prestaciones o aportaciones que
16 tiene de un mil sucres cada una de ellas en el capital so-
17 cial de "Empresa de Radio Visión Compañía de Responsabili-
18 dad Limitada", así como tome el activo que tiene dicho señor
19 en la indicada Empresa, cosa que deberá hacérselo a base del
20 saldo que resulte en el balance del último ejercicio econó-
21 mico; las prestaciones o aportaciones deberá pagárselo en lo
22 posible de contado y el activo a que tiene derecho en docu-
23 mentos escalonados, con las cantidades i plazo que acuerden
24 las partes, para la que se le concede al Gerente de CESA las
25 más amplias atribuciones a que pacte los particulares; al -
26 mismo funcionario se autoriza para que a nombre de la misma
27 Compañía concurra a una de las Notarías i suscriba con el-
28 señor Pantalone la escritura de cesión de sus aportaciones-



1 o prestaciones sociales: se deja constancia que el señor Pan-
2 talone se abtuvo de votar en las resoluciones que tomó el -
3 Directorio por delicadeza personal. No habiendo otro asunto-
4 que tratar se concedió receso para la redacción del acta i-
5 comunicado que lo estaba reinstaló la sesión del Directorio
6 con el mismo número de personas que se indican anteriormen-
7 te i leída que la fué se la aprobó por unanimidad, firmándo-
8 la para constancia el Presidente, el Director concurrente,-
9 con el infrascrito Gerente-Secretario que certifica.-El Pre-
10 sidente.- (firmado) J. Pantalone.- El Director.- (firmado) Manuel
11 Trueba.- El Gerente-Secretario.- (firmado) Rómulo Massari".--
12 Es fiel copia de su original a la que remito en caso necesari-
13 o.- Manta, 22 de Marzo de 1.972.- El Gerente-Secretario.- (f)
14 Rómulo Massari Pandini. - - - - -
15 Manta, 25 de Marzo de 1.971.- Señor Don Rómulo Massari Pandi-
16 ni, Ciudad.- De mis consideraciones: Llevo a su conocimiento
17 que la Junta General de Accionistas de "Constructora Ecuato-
18 riana CESA Sociedad Anónima", en su sesión de esta fecha, de-
19 signó a usted para las funciones de Gerente de la Empresa,-
20 encontrándose señaladas sus atribuciones i deberes en el ar-
21 tículo Trigésimo Octavo de los Estatutos.- La presente comu-
22 nicación le servirá a Ud. de documento suficiente para legi-
23 timar su personería cuando le toque actuar a nombre de la
24 Compañía, debiendo hacerlo inscribir en el Registro Mercantil
25 para que surta los efectos legales respectivos.- De Ud. muy-
26 atentamente, (f) Manuel Trueba Mirones.- Director Principal en
27 uso de la Presidencia.- Inscrito en el Libro respectivo.- Re-
28 gistro No. 76.- Repertorio No. 1224.- Manta, Octubre 30 /71.- Re-

Handwritten notes and signatures on the right margin.

1 gistrador de la Propiedad.--(f)Loyola Garcia.--(Hay un sello)
2 "Oficina del Registro de la Propiedad.--Cantón Manta,Manabí.--

6 SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
7 QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU O-
8 TORGAMIENTO EN CINCO FOJAS UTILES.--

Cesar Cantos P
Cesar Cantos P
NOTARIO



15 De acuerdo al auto dictado el día 18 de abril de 1.974, por el señor
16 doctor Daniel Encalada Alvarado, Juez Quinto Provincial de Manabí,
17 he anotado al margen de la inscripción de la escritura de Constitu-
18 ción Social de Radio Visión Compañía Limitada, de la cesión de sesen
19 ta aportaciones de un mil sucres cada una, que hace el señor JUAN
20 PARTALONE GIAMBERARDINO, como socio de la citada Compañía, a favor
21 de "Constructora Ecuatoriana CESA Sociedad Anónima".- He remitido
22 una copia de la escritura al señor Superintendente de Compañías.

Dr. Julio Cevallos Murillo
Dr. Julio Cevallos Murillo,
Registrador de la Propiedad del
Cantón Manta.--